

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 26 de Marzo de 2002.-
Ordenanza N° 05/2002 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

El artículo 12° de la Ordenanza Impositiva Anual N°08/2000 y el Art. 1° de la Resolución N°14/2001, mediante los cuales se fijan los precios por el uso de los distintos servicios de transportes y/o alquiler de maquinarias municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar los valores establecidos en dichos artículos a efectos de adecuar los precios fijados para el alquiler de las distintas maquinarias municipales.-

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO ORDENA:

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 12° de la Ordenanza N°08/2000 y Artículo 1° de la Resolución N°14/2001; fijando el precio por el alquiler de maquinarias municipales conforme se detalla a continuación:

Tractor	\$18 por hora
Tractor con acoplado - dentro de la planta urbana	\$20 por hora
Tractor con acoplado - fuera de la planta urbana	\$15 por hora mas \$1,00 por km.-
Cargadora - dentro de la planta urbana	\$18 por hora
Cargadora - fuera de la planta urbana	\$20 por hora mas flete
Desmalezadora con tractor	\$20 por hora
Viaje de camión FORD 350 Y 14000 - dentro de la planta urbana -	\$20 por hora
Fuera de la planta urbana mayores de 100 km	\$1,50 por km más peajes.-
Recorridos menores de 100 km	\$2,00 por km más peajes.-
Viaje camión FIAT IVECO	\$1,50 por km más peajes
Camión de tierra FORD 14000	\$5,00 m3
Camión de tierra FIAT IVECO	\$4,00 m3 dentro de la planta urbana.-
Retro y Pala (JCB) para zanjear	\$1,50 por m3
Retro y Pala (JCB) para uso de cargadora	\$35 por hora más flete en caso de traslado.-
Retroexcavadora CASE - FIATALLIS - POCLAIN TC 45	\$1,20 por m3 más flete en caso de traslado.-
Retroexcavadora CASE - en caso de no poder realizar mediciones	\$50 por hora
Retroexcavadora FIATALLIS en caso de no poder realizar mediciones	\$40 por hora
Retroexcavadora POCALIN TC 45 en caso de no poder realizar mediciones	\$30 por hora
Carretón (incluye dos horas para carga y descarga	\$6,00 por km - más \$40 por hora excedida
Carretón por fletes menores a 10 km de recorrido	\$40 por hora
Draga - \$2,20 por m3 (medición del recinto)	
Draga - \$2,20 por m3 (medición del canal más pago personal de apoyo)	
Niveladora de arrastre	\$25 por hora
Guinches LIMA Y KOERING - \$0,90 por m3 o en caso de no poder realizar mediciones \$30,00 por hora	

ARTICULO 2°: Estableciéndose que la presente modificación es con carácter de transitorio hasta tanto se sancione la Ordenanza Impositiva para el año 2.002.-

ARTICULO 3°: Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente .-

ARTICULO 4°: Pase copia de la presente a las áreas municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

CESAR E. MELCHIORI
Inte Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

RUBEN ABILENTO GOMEZ
Vicepresidente Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

MIGUEL ENEQUIEL SOSA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

ALBERTO GUILLERMO BLASICH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

GUILLERMO MEYER
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

ERNESTO J. KIRPACH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

JULIO CESAR
Secretario de Asesoría
Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito